



SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CENTRO: 1 ABRIL 2009

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe del Sr. Decano.
3. Oferta de asignaturas Optativas y de Libre Configuración para el curso académico 2009-2010.
4. Aprobación de los borradores correspondientes a los Planes de Estudios de los Grados en Química y en Biología, como paso previo a la fase de difusión pública.
5. Estudio de alegaciones presentadas al título de Graduado o Graduada en Matemáticas y determinaciones a tomar al respecto.
6. Análisis y aprobación, si procede, de la propuesta de gastos de la Facultad de Ciencias para el ejercicio económico 2009.
7. Modificación de los Reglamentos de Proyectos Fin de Carrera de la Titulación de Ingeniero Químico y de Premios Extraordinarios de Titulación/Licenciatura.
8. Asuntos de trámite.
9. Ruegos y preguntas.

Relación de acuerdos adoptados

● **Asunto de trámite** enviado el 25 de febrero de 2009: "Emitir el siguiente Informe para la solicitud de licencia para un periodo sabático presentada por el profesor del Departamento de Análisis Matemático, D. Francisco J. Martín Reyes, de acuerdo con el artículo 5.e. del "Reglamento que regula la concesión de licencias de periodos sabáticos al personal docente e investigador de la Universidad de Málaga:

Informe: Esta Junta de Centro, después de analizar la documentación y el plan de trabajo presentado por el profesor D. Francisco Javier Martín Reyes, para realizar una estancia de un año sabático en distintos centros de investigación nacionales y argentinos, considera que la labor investigadora que pretende llevar a cabo supondrá un impulso importante a la línea de investigación actualmente desarrollada por este profesor, además de servir para estrechar las relaciones y existentes entre estos grupos de investigación. Además, durante este periodo de licencia por año sabático, el profesor Martín Reyes se ha propuesto la elaboración de material docente en el área de Análisis Real, que será de gran utilidad a los estudiantes que cursen la titulación de Licenciado en Matemáticas de nuestra Facultad."

● **Asunto de trámite** enviado el 2 de marzo de 2009: "Emitir Informe favorable de la Junta de Centro para la modificación del tribunal propuesto por el Departamento de Análisis Matemático (área de conocimiento de Análisis



Matemático) para juzgar una Plaza de Catedrático de Universidad, informada favorablemente por la Junta de Centro el pasado 23/10/2008, y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 12 de febrero de 2009. Esta modificación se propone a petición del citado Departamento y fue aprobada por su Consejo de Departamento el día 26 de febrero de 2009, y es consecuencia de la inadecuación de la propuesta original a la normativa vigente en materia de tribunales.

Comisión Titular

- D. Alberto de la Torre Rodríguez (Presidente), Universidad de Málaga
- D. José Luis Fernández Pérez, Universidad Autónoma de Madrid
- D. Fernando Pérez González, Universidad de La Laguna
- D^a María Jesús Carro Rossell, Universidad de Barcelona
- D. Francisco Javier Martín Reyes, Universidad de Málaga

Comisión Suplente

- D. Tomás Domínguez Benavides, Universidad de Sevilla
- D. Fernando Cobos Díaz, Universidad Complutense de Madrid
- D. Óscar Blasco de la Cruz, Universidad de Valencia
- D. Antonio Martinón Cejas, Universidad de La Laguna
- D^a Ana María Vargas Rey, Universidad Autónoma de Madrid

● **Asunto de trámite** enviado el 2 de marzo de 2009: "Emitir Informe favorable de la Junta de Centro para la modificación del tribunal propuesto por el Departamento de Microbiología (área de conocimiento de Microbiología) para juzgar una plaza de Catedrático de Universidad, informada favorablemente por la Junta de Centro el pasado 5/2/2009, y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 12 de febrero de 2009. Esta modificación se propone a petición del citado Departamento y fue aprobada por su Consejo de Departamento el día 2 de marzo de 2009, y es consecuencia de la inadecuación de la propuesta original a la normativa vigente en materia de tribunales.

Comisión Titular

- D. Juan José Borrego García, UMA (Presidente)
- D. José M^a Arias Peñalver, Univ. de Granada
- D^a M^a Teresa González Muñoz, Univ. de Granada
- D. Antonio Ventosa Uceró, Univ. de Sevilla
- D^a Dolores Eva Valdivia Martínez, Univ. de Granada

Suplentes:

- D. Joaquín Moreno Casco, Univ. de Almería (Presidente)
- D. Antonio Gálvez del Postigo, Univ. de Jaén
- D^a Emilia Quesada Arroquia, Univ. de Granada



- D. José Ramos Ruiz, Univ. de Córdoba
- D^a Mercedes Maqueda Abreu, Univ. de Granada”

● **Asunto de trámite** enviado el 2 de marzo de 2009: “Emitir Informe favorable de la Junta de Centro para la modificación del tribunal propuesto por el Departamento de Microbiología (área de conocimiento de Microbiología) para juzgar una plaza de Profesor Titular de Universidad, informada favorablemente por la Junta de Centro el pasado 5/2/2009, y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 12 de febrero de 2009. Esta modificación se propone a petición del citado Departamento y fue aprobada por su Consejo de Departamento el día 2 de marzo de 2009, y es consecuencia de la inadecuación de la propuesta original a la normativa vigente en materia de tribunales.

Comisión Titular

- D. Juan José Borrego García (CU), UMA (Presidente)
- D^a Alicia Estévez Toranzo (CU), Univ. Santiago de Compostela
- D. Alberto Bosch Navarro (CU), Univ. Barcelona
- D^a M^a Jesús Pujalte Domarco (TU), Univ. Valencia
- D^a M^a Dolores Castro López (TU), UMA

Suplentes

- D. Antonio Ventosa Uceró (CU), Univ. de Sevilla (Presidente)
- D^a M^a Teresa González Muñoz (CU), Univ. de Granada
- D. Juan Iriberry Ramalle (CU), Univ. del País Vasco
- D^a Carmen Márquez Marcos (TU), Univ. de Sevilla
- D^a M^a Carmen Balebona Accino (TU), UMA”

● **Asunto de trámite** enviado el 2 de marzo de 2009: “Emitir Informe favorable de la Junta de Centro para la modificación del tribunal propuesto por el Departamento de Biología Celular, Genética y Fisiología (área de conocimiento de Biología Celular) para juzgar una Plaza de Catedrático de Universidad, informada favorablemente por la Junta de Centro el pasado 8/2/2009, y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 12 de febrero de 2009. Esta modificación se propone a petición del citado Departamento y fue aprobada por su Consejo de Departamento el día 2 de marzo de 2009, y es consecuencia de la inadecuación de la propuesta original a la normativa vigente en materia de tribunales.

Comisión Titular

- D^a Adelaida de la Calle Martín, UMA (Presidenta)
- D. José Manuel García Verdugo, Univ. de Valencia
- D. Salvador Guirado Hidalgo, UMA
- D^a M^a Teresa Berciano Blanco, Univ. del País Vasco
- D. Agustín González Gallegos, Univ. Complutense de Madrid



Suplentes

- José Becerra Ratia, UMA (Presidente)
- D. Carlos López García, Univ. de Valencia
- D. Antonio Ríos Guadix, Univ. de Granada
- D^a Maximina Monzón Mayor, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- D^a Isabel Fariñas Gómez, Univ. de Valencia

● **Asunto de trámite** enviado el 2 de marzo de 2009: “Emitir Informe favorable de la Junta de Centro para la modificación del tribunal propuesto por el Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía (área de conocimiento de Química Inorgánica) para juzgar una Plaza de Catedrático de Universidad, informada favorablemente por la Junta de Centro el pasado 5/2/2009, y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 12 de febrero de 2009. Esta modificación se propone a petición del citado Departamento y fue aprobada por su Consejo de Departamento el día 2 de marzo de 2009, y es consecuencia de la inadecuación de la propuesta original a la normativa vigente en materia de tribunales.

Comisión Titular

- D. Sebastián Bruque Gámez, UMA (Presidente)
- D. Antonio Jiménez López, UMA
- D. Laureano Moreno Real, UMA
- D^a Carmen Blanco Delgado, Univ. de Cantabria
- D^a Purificación Escribano López, Univ. Jaime I de Castellón

Suplentes:

- D. José M^a González Calbet, Univ. Complutense de Madrid (Presidente)
- D. Enrique Rodríguez Castellón, UMA
- D. Juan Manuel Salas Peregrín, Univ. de Granada
- D. Pedro Núñez Coello, Univ. de La Laguna
- D^a María Vallet Regí, Univ. Complutense de Madrid

● **Asunto de trámite** enviado el 3 de marzo de 2009: “Emitir Informe favorable de la Junta de Centro para la modificación del tribunal propuesto por el Departamento de Química Física (área de conocimiento de Química Física) para juzgar una plaza de Profesor Titular de Universidad, informada favorablemente por la Junta de Centro el pasado 13/11/2008, y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 12 de febrero de 2009. Esta modificación se propone a petición del citado Departamento y fue aprobada por su Consejo de Departamento el día 2 de marzo de 2009, y es consecuencia de la inadecuación de la propuesta original a la normativa vigente en materia de tribunales.

Comisión Titular

- D. Juan Teodomiro López Navarrete (CU), UMA (Presidente)



- D. Enrique Ortí Guillén (CU), Univ. de Valencia
- D^a M^a Teresa Pineda Rodríguez (TU), Univ. de Córdoba
- D^a Elena Junquera González (TU), Univ. Complutense de Madrid
- D. José Joaquín Quirante Sánchez (TU), UMA

Suplentes:

- D. Juan Carlos Otero Fernández de Molina (CU), UMA (Presidente)
- D. Juan José Novoa Vide (CU), Univ. de Barcelona
- D^a Eulogia Muñoz Gutiérrez (TU), Univ. de Córdoba
- D^a Rosa María Llusar Barelles (TU), Univ. Jaume I
- D. Víctor Hernández Jolín (TU), UMA

● **Asunto de trámite** enviado el 3 de marzo de 2009: "Emitir Informe favorable de la Junta de Centro para la Solicitud de una Plaza de Profesor Titular de Universidad por el Departamento de Biología Celular, Genética y Fisiología (área de conocimiento de Biología Celular), dada la reciente acreditación de la Dra. D^a M^a Ángeles Real Avilés, según consta en el Certificado de Acreditación Nacional expedido por el Consejo de Coordinación Universitaria, de fecha 16 de febrero de 2009. Este Departamento ha acordado informar favorablemente esta solicitud en sesión celebrada el 26 de febrero de 2009, así como aprobar la siguiente propuesta de Tribunal:

Comisión Titular

- D^a Adelaida de la Calle Martín (CU), UMA (Presidente)
- D. Salvador Guirado Hidalgo (CU), UMA
- D. Agustín González Gallegos (CU), Univ. Complutense de Madrid
- D. Enrique Lanuza Navarro (TU), Univ. Valencia
- D^a M^a Isabel Rodríguez Moldes-Rey (TU), Univ. de Santiago de Compostela

Suplentes:

- D. José Becerra Ratia (CU), UMA (Presidente)
- D. José M^a Fernández-Figares Pérez (CU), UMA
- D^a Maximina Monzón Mayor (CU), Univ. de las Palmas de Gran Canaria
- D^a M^a Celina Rodicio Rodicio (TU), Univ. de Santiago de Compostela
- D. Manuel Megias Pacheco (TU), Univ. de Vigo

● **Asunto de trámite** enviado el 3 de marzo de 2009: "Emitir Informe favorable de la Junta de Centro para la modificación del tribunal propuesto por el Departamento de Biología Molecular y Bioquímica (área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular) para juzgar una Plaza de Catedrático de Universidad, informada favorablemente por la Junta de Centro el pasado 6/2/2009, y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 12 de febrero de 2009. Esta modificación se propone a petición del citado



Departamento y fue aprobada por su Consejo de Departamento el día 27 de febrero de 2009, y es consecuencia de la inadecuación de la propuesta original a la normativa vigente en materia de tribunales.

Comisión Titular

- D. Victoriano Valpuesta Fernández, UMA (Presidente)
- D. José María Medina Jiménez, Univ. de Salamanca
- D^a Magdalena Ugarte Pérez, Univ. Autónoma de Madrid
- D^a M^a Ángeles Serrano, Univ. de Salamanca
- D. Antonio Heredia Bayona, UMA

Suplentes:

- D^a Francisca Sánchez Jiménez, UMA (Presidente)
- D. Emilio Fernández Reyes, Univ. de Córdoba
- D^a Ana Linares Gil, Univ. de Granada
- D. Carlos López Otín, Univ. de Oviedo
- D. Fco. Javier Márquez Gómez, UMA

● **Asunto de trámite** enviado el 3 de marzo de 2009: "Emitir Informe favorable de la Junta de Centro para la modificación del tribunal propuesto por el Departamento de Química Física (área de conocimiento de Química Física) para juzgar una Plaza de Catedrático de Universidad, informada favorablemente por la Junta de Centro el pasado 5/2/2009, y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 12 de febrero de 2009. Esta modificación se propone a petición del citado Departamento y fue aprobada por su Consejo de Departamento el día 2 de marzo de 2009, y es consecuencia de la inadecuación de la propuesta original a la normativa vigente en materia de tribunales.

Comisión Titular:

- D. Juan Francisco Arenas Rosado, UMA (Presidente)
- D. Juan Teodomiro López Navarrete, UMA
- D^a Raquel Navarro Delgado, UNED
- D. Estanislao Silla Santos, Univ. de Valencia
- D^a Carmen F. Barón Bravo, Univ. de Almería

Suplentes:

- D. Juan Carlos Otero Fernández de Molina, UMA (Presidente)
- D. Enrique Ortí Guillén, Univ. de Valencia
- D^a Manuela Rueda Rueda, Univ. de Sevilla
- D^a Mariona Sodupe Roure, Univ. Autónoma de Barcelona
- D. Carlos Sieiro del Nido, Univ. Autónoma de Madrid

● **Asunto de trámite** enviado el 6 de marzo de 2009: "Emitir Informe favorable de la Junta de Centro para la Solicitud de una Plaza de Profesor Titular de Universidad por el Departamento de Biología Molecular y Bioquímica



(área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular), dada la reciente acreditación del Dr. D. Ignacio Fajardo Paredes. Este Departamento ha acordado informar favorablemente esta solicitud en sesión celebrada el 27 de febrero de 2009, así como aprobar la siguiente propuesta de composición de la Comisión de Selección:

Comisión Titular

- D^a Francisca Sánchez Jiménez (CU), UMA (Presidenta)
- D. Rafael Peñafiel García (CU), Univ. de Murcia
- D. Miguel Ángel Medina Torres (TU), UMA
- D^a Ana Rodríguez Quesada (TU), UMA
- D^a M^a José Faus Dáder (TU), Univ. de Granada

Suplentes:

- D. Francisco Cánovas Ramos (CU), UMA (Presidente)
- D^a Josefa Liboria Segovia Parra (CU), Univ. de Granada
- D. José Luis Urdiales Ruiz (TU), UMA
- D. Manuel Gonzalo Claros Díaz (TU), UMA
- D^a Aurora Galván Cejudo (TU), Univ. de Córdoba”.

● **Asunto de trámite** enviado el 10 de marzo de 2009: “Aprobación de los manuales del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias, después de incorporar los cambios sugeridos por la ANECA”

● **Asunto de trámite** enviado el 17 de marzo de 2009: “Emitir Informe favorable de la Junta de Centro para la solicitud de verificación del Título Oficial de Máster Universitario en “Recursos Hídricos y Medio Ambiente” de la Universidad de Málaga, cuya oferta se aprobó como asunto de trámite enviado el 17 de diciembre de 2007. El coordinador es el Profesor Titular Dr. D. Bartolomé Andreo Navarro, adscrito al Departamento de Ecología y Geología de la Universidad de Málaga. Además se propone la verificación de este Título Oficial como Programa de Doctorado.”

● Se acuerda, por asentimiento unánime, aprobar la oferta de asignaturas optativas para el curso académico 2009-2010, después de su análisis y aprobación por parte de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias, donde las únicas modificaciones respecto a la oferta del actual curso académico 2008-2009 consisten en la autorización para impartir docencia en inglés de las siguientes asignaturas:

- Química de biopolímeros (Lcdo. en Química): 1 grupo de docencia en inglés
- Inmunología (Lcdo. en Biología): 2 grupos en castellano y 1 grupo en inglés
- Biología del desarrollo (Lcdo. en Biología): 1 grupo en castellano y 1 grupo en inglés
- Álgebra no asociativa (Lcdo. en Matemáticas): 1 grupo en inglés

● Se acuerda, por asentimiento unánime, aprobar la oferta de asignaturas de Libre Configuración para el curso académico 2009-2010, después de su análisis y aprobación por parte de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias, donde las únicas modificaciones respecto al actual curso académico 2008-2009 consisten en



ampliar su oferta a las titulaciones indicadas:

- Fundamentos de los computadores: Lcdo. Biología, Lcdo. Ciencias Ambientales, Lcdo. Matemáticas, Lcdo. Química.
 - Instrumentación Analítica: Lcdo. Biología, Lcdo. Ciencias Ambientales, Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico
 - Análisis Medioambiental: Lcdo. Biología, Lcdo. Ciencias Ambientales, Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico
 - Sensores medioambientales y métodos automáticos de análisis: Lcdo. Química, Ingeniero Químico.
 - Desalinización y separación de mezclas mediante procesos de membrana: Lcdo. Ciencias Ambientales, Lcdo. Química, Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico
- Se acuerda la aprobación de las propuestas de los Planes de Estudios de los Grados en Química y en Biología, que van a someterse a la preceptiva fase de difusión pública.
- Después de estudiar las alegaciones presentadas por el Departamento de Matemática Aplicada, en relación a la vinculación de varias asignaturas a áreas de conocimiento, y considerando la decisión de la Comisión de Grado en Matemáticas, se acuerda mantener las vinculaciones y adscripciones propuestas inicialmente por la citada Comisión.
- Se acuerda aprobar, por asentimiento unánime, la propuesta de gastos de la Facultad de Ciencias para el ejercicio económico 2009.
- Se decide la aprobación, por asentimiento unánime, del “Reglamento de concesión de Premios Extraordinarios de Licenciatura y de Titulación de Ingeniero Químico en la Facultad de Ciencias”, y de varias modificaciones en el “Reglamento de Proyectos Fin de Carrera de la Titulación de Ingeniero Químico”:

REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LICENCIATURA Y DE TITULACIÓN DE INGENIERO QUÍMICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

Artículo 1. Objeto

El artículo 125 de los Estatutos de la Universidad de Málaga recoge que es la Junta de Centro la que propone al Rector la concesión de los Premios Extraordinarios de Licenciatura y del Premio Extraordinario de la Titulación de Ingeniero Químico a estudiantes que hayan finalizado sus estudios en un mismo curso académico.

Este Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión de tales distinciones en las enseñanzas universitarias conducentes a los actuales títulos de primer y segundo ciclo que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Los Premios Extraordinarios se concederán a los estudiantes que hayan concluido sus estudios en la Facultad de Ciencias durante el año académico inmediatamente anterior y hayan obtenido, en cada título, las mayores calificaciones medias en sus expedientes académicos, de acuerdo con los criterios que se detallan más adelante.

Artículo 3. Comisión de Premios Extraordinarios de Licenciatura y de Titulación de Ingeniero Químico.

Al inicio de cada curso académico se constituirá una Comisión que se encargará de elevar a la Junta de Centro la correspondiente propuesta de Premios Extraordinarios. Dicha Comisión estará compuesta por el Sr. Decano y dos profesores doctores adscritos a la Facultad nombrados al efecto por la citada Junta.

Artículo 4. Criterios de baremación.



1. Para expedientes con calificaciones basadas en el R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, la media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales superados por el alumno.

Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. Cuando la adaptación esté originada por varias asignaturas, la calificación de la asignatura adaptada será la media ponderada de las calificaciones de las asignaturas originales. Los reconocimientos de créditos en que no exista calificación no se tendrán en cuenta a los efectos de ponderación.

2. La calificación media del expediente académico para optar a Premio Extraordinario será como mínimo de 8 puntos, de acuerdo con el sistema de ponderación indicado en el apartado 1.

3. En cualquier caso, todos los estudiantes cuya calificación media supere los 9,2 puntos obtendrán Premio Extraordinario.

4. Para expedientes evaluados con el sistema anterior a dicho R.D. que no hacía uso de calificaciones numéricas, se procederá de la siguiente manera: se realizará la suma de los créditos superados por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir de la tabla de equivalencias que se especifica a continuación, y dividida por el número de créditos superados por el alumno:

Aprobado: 1 punto

Notable: 2 puntos

Sobresaliente: 3 puntos

Matrícula de honor: 4 puntos

Para las asignaturas adaptadas se considerará la calificación de la asignatura que dio origen a la adaptación. Cuando dicho origen esté constituido por varias asignaturas, la calificación de la asignatura adaptada será la media ponderada de las calificaciones de las asignaturas originales.

En las asignaturas convalidadas se considerará, para aplicar la tabla de equivalencias indicada, la nota de la asignatura original, salvo en las convalidadas con anterioridad al curso 2003/2004, que se valorarán con una equivalencia de 1. Los reconocimientos de créditos en que no exista calificación no se tendrán en cuenta a efectos de la ponderación de los expedientes.

Finalmente, la media final se trasladará a la escala del R.D. 1125/2003 mediante una "interpolación lineal en intervalos".

Artículo 5. Resolución de empates.

En el caso de que dos o más alumnos coincidan en la mejor nota media se atenderá a los siguientes criterios de jerarquización:

1º. Menor número de años empleados en finalizar los estudios.

2º. Mayor número total de créditos en asignaturas con matrículas de honor.

3º. Mayor número de créditos en las asignaturas troncales y obligatorias con matrícula de honor.

4º. Mayor número total de créditos en asignaturas con sobresaliente.

5º. Mayor número de créditos en las asignaturas troncales y obligatorias con sobresaliente.

Artículo 6. Inicio del Procedimiento.

Al comienzo de cada curso académico, el Decano de la Facultad, mediante resolución que se hará pública en los Tablones de anuncios oficiales del Centro y en la página Web del mismo, acordará el inicio del procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios del curso anterior, informando de las fases y plazos del procedimiento.

Artículo 7. Instrucción del procedimiento.

La Comisión seleccionará de oficio a los estudiantes cuyo expediente reúna los requisitos para acceder a la concesión de Premio Extraordinario y procederá a establecer una baremación provisional de los



expedientes que se hará pública en el Tablón de anuncios del Centro. En un plazo no inferior a diez días hábiles se podrán presentar alegaciones a la misma.

Una vez analizadas y resueltas las alegaciones, la Comisión de Premios Extraordinarios de Licenciatura y de Titulación de Ingeniero Químico elevará la correspondiente propuesta, la cual deberá ser aprobada por la Junta de Facultad antes del 15 de noviembre de cada año. Tras su aprobación, ésta será remitida al Rector, de acuerdo con el artículo 125 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Artículo 8. Registro.

La Facultad de Ciencias mantendrá la relación oficial de los premios concedidos en un registro especialmente habilitado al efecto.

Disposición derogatoria única.

Queda sin efecto el apartado del Reglamento para la Colación del Grado de Licenciado por la Facultad de Ciencias relativo a la concesión de Premios Extraordinarios de Licenciatura.

Disposición final.

El presente reglamento entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.

**REGLAMENTO PARA LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA
DE LA TITULACIÓN DE INGENIERO QUÍMICO**

El Plan de Estudios de Ingeniero Químico aprobado por la Universidad de Málaga el 14 de junio de 1999 (B.O.E. nº 163, de 9 de julio de 1999) establece que para la obtención del Título de Ingeniero Químico es obligatorio la realización de un Proyecto Fin de Carrera con una equivalencia de 9 créditos. De acuerdo con el artículo 42, apartado h, de los Estatutos de la Universidad de Málaga corresponde a la Junta de Facultad establecer las bases y normas sobre la adjudicación, presentación y calificación de los Proyectos Fin de Carrera. Por ello, y con el ánimo de normalizar todos los contenidos, presentación y evaluación de los mismos, se desarrolla el presente Reglamento.

Capítulo 1.

INTRODUCCIÓN.

Artículo 1. El Proyecto Fin de Carrera (PFC) representa la última etapa de formación del alumno en la Facultad y es elemento indispensable para alcanzar el Título de Ingeniero Químico.

Artículo 2. Los temas que pueden ser objeto del PFC serán los propios de la actividad profesional de los Ingenieros Químicos y sobre los que se hayan impartido enseñanzas en la Titulación, dentro del Plan de Estudios vigente, o que formen parte de alguna de las líneas de investigación de las Áreas de Conocimiento con responsabilidad docente en la Titulación.

Artículo 3. El PFC deberá contener cuantos datos, razonamientos y conclusiones sean necesarios y suficientes a su fin y, en forma especial, aquellos que resulten precisos para la realización del mismo.

Artículo 4. El PFC podrá tener el carácter de Proyecto Técnico, Anteproyecto o Informe Técnico con la suficiente entidad o bien Trabajo de Investigación o de Desarrollo Científico-Técnico, pero en cualquier caso deberá tratarse de un trabajo original.

Capítulo 2.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

Artículo 5. En la Memoria a presentar para el PFC se hará constar:

Una sección de presentación que recogerá:

- a. Título.
- b. Centro y Departamento donde se desarrolla.
- c. Nombre y firma del Director (o Directores) y Ponente (si lo hubiera).
- d. Nombre y firma del Alumno.
- e. Fecha.

Una Memoria, documento que constituye el cuerpo de descripción literaria del Proyecto y que contendrá:

- a. Resumen.
- b. Objeto del PFC.



- c. Antecedentes, Exposición y Justificación.
- d. Cálculos y/o Discusión de los Resultados.
- e. Conclusiones.
- f. Nomenclatura y Bibliografía.
- g. Anexos (planos, pliego de condiciones técnicas, estado de mediciones, presupuesto, etc.).

Capítulo 3.

PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS TEMAS DE LOS PROYECTOS.

Artículo 6. Todos los PFC deberán tener al menos un Director.

Artículo 7. Para ser Director de un PFC habrá que estar en posesión del Título de Doctor y ser Profesor permanente adscrito a algún Departamento con responsabilidad docente en la Titulación de Ingeniero Químico. De no ser así, el Director deberá estar en posesión de una Titulación Universitaria Superior (Licenciado, Ingeniero o Arquitecto) y será necesario que actúe como Ponente un Profesor que cumpla los requisitos anteriores, el cual será nombrado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, oída la Subcomisión de Ordenación Académica (SubCOA) de la Titulación. El Director, o en su caso el Ponente, será responsable de que los contenidos del Proyecto se ajusten a lo establecido en este Reglamento.

Artículo 8. El Centro solicitará anualmente a los Departamentos y/o Áreas de Conocimiento con responsabilidad docente en la Titulación de Ingeniero Químico que realicen una propuesta de temas para PFC cuyo desarrollo se comprometen a dirigir. Dicha propuesta deberá ser presentada junto con la Programación Docente de cada curso académico. Las propuestas de temas de PFC deberán ser revisadas y aprobadas por la SubCOA de la Titulación previamente a su publicación.

Artículo 9. Los alumnos interesados solicitarán su adscripción a uno de los temas propuestos para PFC mediante escrito presentado en la Secretaría del Centro y dirigido al Sr. Decano de la Facultad. En dicho escrito deberá constar el Visto Bueno (VºBº) del Profesor que, como Director o Ponente del mismo, sea responsable del PFC, así como las consideraciones sobre Propiedad Intelectual y Confidencialidad que se recogen en el punto 6 del presente Reglamento. Para que un alumno pueda ser adscrito a un tema de PFC deberá tener aprobados como mínimo 283 créditos de la Titulación de Ingeniero Químico (80% de los créditos totales excluidos los 9 correspondientes al PFC).

Artículo 10. Periódicamente se publicará una relación de alumnos adscritos a temas de PFC. Con posterioridad a dicha adscripción, cada alumno deberá realizar su inscripción al PFC mediante formalización de la matrícula correspondiente en la Secretaría del Centro. La formalización de esta matrícula será requisito imprescindible para aquellos alumnos que, habiendo superado todos los demás créditos de la Titulación, deseen iniciar o continuar los trabajos del PFC en la Facultad de Ciencias.

Capítulo 4.

CONVOCATORIAS DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS PROYECTOS.

Artículo 11. El PFC deberá ser presentado para su evaluación antes de dos años contados a partir de la fecha de matriculación. Superado este plazo, el alumno deberá formalizar una nueva matrícula. Para defender un PFC el alumno deberá haber superado todos los demás créditos de la Titulación.

Artículo 12. La defensa de un PFC deberá ser solicitada por el alumno mediante instancia dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, formalizada en un plazo no inferior a 15 días antes de la fecha de inicio del período de defensa. Dicha solicitud deberá ir acompañada de cuatro ejemplares del PFC, así como de la propuesta de Vocal (titular y suplente) para formar parte del Tribunal Evaluador, y deberá contar con el VºBº del Director o Ponente del Proyecto. Uno de los ejemplares quedará depositado en la Secretaría del Centro hasta el día de la defensa para su consulta y pasará a formar parte del expediente académico del alumno una vez que el PFC sea calificado. La SubCOA de Ingeniero Químico analizará y valorará si la documentación presentada se ajusta a lo establecido en este Reglamento. Para que un PFC pueda defenderse deberá contar con el VºBº de la SubCOA de la Titulación.

Artículo 13. Una vez que el proyecto tenga el VºBº de la SubCOA, la Secretaría del Centro inscribirá en el libro de Registro de Proyectos, el Número de Registro, Título del Proyecto, la fecha de inscripción, el nombre y apellidos del Alumno, los nombres del Director y del Ponente (si lo hubiera). Con posterioridad a la defensa y calificación del PFC, la Secretaría del Centro inscribirá en dicho libro la fecha de la defensa, el Tribunal



calificador y la calificación obtenida.

Capítulo 5.

DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

Artículo 14. La defensa de un PFC tendrá que realizarse dentro de los períodos habilitados para ello por la Facultad de Ciencias. Anualmente se convocarán cuatro períodos de defensa de PFC que se iniciarán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Artículo 15. Para la evaluación los PFC, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, oída la Sub-COA de la Titulación de Ingeniero Químico, nombrará un Tribunal formado por un Presidente, un Secretario y un Vocal. Todos los miembros del Tribunal deberán cumplir los requisitos que se recogen en el punto 3 de este Reglamento para ser Director de un PFC. El Presidente del Tribunal debe pertenecer al censo de profesores de la Facultad de Ciencias. El Presidente y el Secretario serán los mismos para todos los PFC defendidos dentro de la misma convocatoria. El Vocal de los PFC de una misma convocatoria podrá ser diferente para cada Proyecto, y será nombrado por el Sr. Decano a propuesta del Director, o en su caso el Ponente, del PFC.

Artículo 16. La defensa del PFC se realizará en un acto público que se celebrará en la Facultad de Ciencias. La fecha y hora de la defensa de cada PFC, así como la composición de los Tribunales, deberá ser anunciada públicamente con al menos una semana de antelación.

Artículo 17. El acto de defensa estará dividido en tres partes. En primer lugar el alumno deberá exponer públicamente, durante un tiempo aproximado de 30 minutos, los aspectos que considere más relevantes de su PFC. Seguidamente, los miembros del Tribunal formularán al alumno las preguntas que consideren oportunas. Por último, el Tribunal decidirá, en sesión secreta y de forma razonada, la calificación que merece el PFC de acuerdo con la legislación vigente en ese momento, calificación que se hará pública inmediatamente.

Artículo 18. La calificación figurará en un Acta que se levantará al efecto y en la que firmarán todos los miembros del Tribunal.

Artículo 19. Aquellos estudiantes que hayan cursado los estudios de esta Titulación en cinco cursos académicos o menos podrán solicitar la defensa del PFC en la convocatoria de junio del último curso académico, mediante instancia dirigida al Sr. Decano, el cual, oída la SubCOA de la titulación, resolverá y arbitrará las medidas oportunas.

Capítulo 6.

SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROYECTO.

Artículo 20. Todos los PFC deberán incluir un acuerdo sobre la Propiedad Intelectual y Derechos generados de la explotación y/o de los resultados del mismo, así como de la Confidencialidad de dichos resultados. Dicho acuerdo será establecido entre el Director del Proyecto y el Alumno que realice el Proyecto. En caso de no figurar explícitamente, se supondrá compartida siempre y cuando sea conforme a las normativas y disposiciones de rango superior fijadas por la ley.

Capítulo 7.

DISPOSICIÓN FINAL.

Artículo 21. El presente Reglamento fue aprobado por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias en la sesión del 1 de abril de 2009.

- En el apartado de Asuntos de Trámite, se acuerda emitir Informes favorables de la Junta de Centro para las solicitudes de dos Plazas de Catedrático de Universidad por el Departamento de Ingeniería Química (área de conocimiento de Ingeniería Química), dada la reciente acreditación de los profesores Drs. D. Francisco García Herruzo y D. José Miguel Rodríguez Maroto, según resolución de la ANECA (Comisión CU- Ingeniería y Arquitectura) de fecha 17 de febrero de 2009. Este Departamento ha acordado informar favorablemente esta solicitud en sesión celebrada el 17 de marzo de 2009, así como aprobar la siguiente propuesta de composición de la Comisión de Selección para ambas plazas:



Comisión Titular

- D. Pedro J. Martínez de la Cuesta, UMA (Presidente)
- D. Antonio de Lucas Martínez, Univ. de Castilla-La Mancha
- D. Luis Jiménez Alcaide, Univ. de Córdoba
- D^a María Ángeles Uguina Zamorano, Univ. Complutense de Madrid
- D^a M^a Dolores Romero Díaz, Univ. Complutense de Madrid

Suplentes:

- D. Pablo Cañizares Cañizares, Univ. de Castilla-La Mancha (Presidente)
- D. Crispulo Gallegos Montes, Univ. de Huelva
- D. Sebastián Sánchez Villasclaras, Univ. de Jaén
- D. José Luis Valverde Palomino (TU), Univ. de Castilla-La Mancha
- D. Leopoldo Martínez Nieto, Univ. de Granada.

● Además, se decide la aprobación de las siguientes modificaciones de la Programación Docente para el curso académico 2008-2009:

- Departamento de Álgebra, Geometría y Topología: completar la asignación por grupos de la asignatura "Geometría clásica".
- Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación: completar la asignación docente por grupos de la asignatura "Resistencia de materiales".
- Departamento de Química Analítica: completar la asignación docente por grupos y completar el programa de la asignatura "Sensores medioambientales y métodos automáticos de análisis".
- Departamento de Química Analítica: completar el programa de la asignatura "Experimentación química – química analítica aplicada".
- Departamento de Análisis Matemático: completar la asignación docente de las asignaturas "Métodos numéricos I" y "Ecuaciones diferenciales y métodos numéricos".
- Departamento de Biología Animal: completar la asignación docente por grupos y firma de actas de la asignatura "Sistemática y filogenia animal".

En Málaga, a dieciséis de abril de dos mil nueve

EL SECRETARIO

Pedro Jesús Maireles Torres